



**ANEXO TÉCNICO**

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	GARANTIA Y/O CADUCIDAD
1	S/C	BOLIGRAFOS. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: CAJA DE BOLIGRAFOS 12 PIEZAS	PIEZA	408	21101	6 MESES
2	S/C	FOLDERS DESCRIPCIÓN ADICIONAL: PAQUETE DE FOLDERS CARTA 100 PIEZAS	PIEZA	49	21101	6 MESES
3	S/C	PAPEL BOND DESCRIPCIÓN ADICIONAL: HOJAS E PAPEL BOND OPALINA PARA CONSTANCIAS (PAQ. DE 100 HOJAS)	PIEZA	49	21101	6 MESES
4	S/C	PAPEL BOND DESCRIPCIÓN ADICIONAL: PAQUETE DE 500 HOJAS PARA IMPRESIÓN DEL MANUAL DE CERTIFICACIÓN	PIEZA	57	21101	6 MESES
5	S/C	PAPEL BOND DESCRIPCIÓN ADICIONAL: PAQUETE DE 500 HOJAS BOND	PIEZA	1	21101	6 MESES
6	S/C	PAPEL BOND DESCRIPCIÓN ADICIONAL: IMPRESIÓN DE GUÍA DE ENTORNOS	PIEZA	57	21101	6 MESES
7	S/C	LIBROS DESCRIPCIÓN ADICIONAL: CÓMICS POR ESCUELA PARA CAMBIO DE COMPORTAMIENTO PARA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. SE REQUIERE MUESTRA.	PIEZA	295	21501	6 MESES
10	S/C	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA DE PLÁSTICO HERMÉTICA DE 4 OZ.	PIEZA	7	22301	6 MESES
12	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES. SOLUCIÓN CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G	PIEZA	181	25301	18 MESES
13	S/C	KIT EPIDEMIOLÓGICO PARA DX. Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON LEISHMANIASIS, DIVERSOS ARTÍCULOS.	PIEZA	12	25301	18 MESES
15	S/C	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	PIEZA	30	25401	24 MESES
16	060.701.0360	PERILLA. PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES. DE HULE. NO. 2	PIEZA	50	25401	18 MESES
18	S/C	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO FUERA DE CUADRO BÁSICO. DESCRIPCION ADICIONAL: ALCOHOLIMETRO	PIEZA	2	25501	12 MESES
19	S/C	CAJAS CON BOQUILLAS	PIEZA	122	25501	18 MESES
20	S/C	TERMÓMETRO PARA CONGELADOR	PIEZA	7	25501	18 MESES
21	S/C	TERMÓMETRO PARA REFRIGERADOR	PIEZA	7	25501	18 MESES
22	080.074.2033	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO. INMUNOENZAYO (ELISA) DE TERCERA GENERACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS CONTRA EL TRYpanosoma CRUZI EN SUERO HUMANO. CHAGATEK ELISA RECOMBINANTE ESTUCHE PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS. RTC. SE REQUIERE MUESTRA.	PIEZA	1	25901	18 MESES
24	080.889.2533	TIJAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE	PIEZA	402	25901	18 MESES
25	S/C	UNIFORME, TRAJE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO. CHALECOS BALIZADOS	PIEZA	50	27201	6 MESES
26	S/C	LLAVE DE PASO GRIFO.	PIEZA	4	29201	12 MESES
27	S/C	ADAPTADOR SPIRETTE PARA FILTRO. SE REQUIERE MUESTRA.	PIEZA	25	29501	12 MESES
28	S/C	BOQUILLA SPIRETTE ESTÁNDAR DESECHABLE PARA ESPIROMÉTRICO MODELO EASY ONE PC O EASY ONE AIR. SE REQUIERE MUESTRA.	PIEZA	24	29501	12 MESES
29	S/C	FILTRO INLINE SPIROGARD PARA EASY ONE O EASY ONE AIR. SE REQUIERE MUESTRA.	PIEZA	1,308	29501	12 MESES
30	S/C	LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y SU ACTUALIZACIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: CONTRATACIÓN DE CUENTA PREMIUM PARA VIDEOCONFERENCIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	SERVICIO	1	32701	12 MESES
31	S/C	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, CUESTIONARIO DE FACTORES DE RIESGO.	SERVICIO	1	33603	6 MESES



33	S/C	MINICOMPUTADORA ESCRIPCIÓN COMPUTADORA DE ESCRITORIO	ADICIONAL:	PIEZA	18	51501	36 MESES
34	S/C	REFRIGERADOR DE COCINA DESCRIPCION ADICIONAL: REFRIGERADOR DE 11 PIES CUBICOS DE ACERO INOXIDABLE		PIEZA	1	51901	24 MESES
35	S/C	AMPLIFICADOR DE SEÑAL DE AUDIO (EQ. DE COM., CINEMAT. O FOTOGRAF.)		PIEZA	33	52101	12 MESES
36	S/C	MANIQUIES PARA CAPACITACIÓN INSUMOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA PRIMEROS RESPONDIENTES, (1 KIT DE MANIQUIES PARA RCP DE ALTA EFECTIVIDAD, 10 TORNIQUETE PARA CONTENCIÓN DE HEMORRAGIAS MASIVAS, 15 RESUCITADOR MANUAL, ETC.)		PIEZA	1	52901	36 MESES
37	S/C	JUEGO INFANTIL PARA EXTERIORES KIT PARA SENSIBILIZACIÓN INCLUYE: (LENTES DE SIMULADOR DE CONDUCCIÓN INTERACTIVO, 3 CARROS DE PEDALES ADULTO, 3 CARROS DE PEDALES NIÑO, 1 TAPETE INTERACTIVO, 1 CARPA PROMOCIONAL, ETC.)		PIEZA	1	52901	24 MESES
40	533.786.0026	REFRIGERADORES. REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS. EQUIPO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, EN GENERAL, A TEMPERATURAS DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS. SIN CONGELADOR. QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC. CAPACIDAD 571 DM3 (20 PIES CÚBICOS) ± 3 PIES CÚBICOS. PUERTA DE CRISTAL. DIFUSOR DE AIRE CON VÁLVULA DE PRESIÓN CAPILAR. CAJA DEL DIFUSOR. ENTREPÁÑOS DE ALAMBRÓN CROMADO O SIMILAR. DESHIELO AUTOMÁTICO. CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE CON TERMORREGISTRADOR AUTOMÁTICO. CIRCULACIÓN REFORZADA DE AIRE A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O EQUIVALENTE. ESCALA O PERILLA DE CONTROL DE TEMPERATURA QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS. ALARMA ACÚSTICA. OPERADO CON PILAS Y VISUAL EN CASO DE FALLA DE CORRIENTE. BATERÍA RECARGABLE. PARA FALLAS EN LA CORRIENTE Y EN LA TEMPERATURA, CON DURACIÓN MÍNIMA DE SEIS HORAS. COMPRESOR DE 1/8 HP O DE LA POTENCIA ADECUADA, SEGÚN TAMAÑO Y CAPACIDAD DEL EQUIPO. REGISTRADOR DE TEMPERATURA. RANGO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR Y PUNTA DE PLUMA PARA GRAFICADOR. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLITICAMENTE CUBIERTO CON PINTURA EPÓXICA. CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO. SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS. SELECCIÓN DE HUMEDAD. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA PRESURIZADA O ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO. ALARMA AUDIBLE Y VISUAL, CUANDO LA PUERTA QUEDA ABIERTA MÁS TIEMPO DEL NECESARIO. ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CUANDO EL SENSOR DE LA TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE DESTINO ESPECÍFICO. SE REQUIERE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA		PIEZA	1	53101	24 MESES



41	531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO, EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNÓSTICOS, APLICABLE EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS. MONITOR CON NIVELES DE GRIS, TONOS DE COLOR. MODOS: B, M/B, M, RANGO DINÁMICO DEL SISTEMA EN DB. DOPPLER CONTINUO Y PULSADO, DOPPLER COLOR. SISTEMA DE MAPEO A COLOR, ANGIO, POWER DOPPLER. IMÁGENES ARMÓNICAS EN MODO B Y COLOR EN LAS VARIABLES: PENETRACIÓN, RESOLUCIÓN O INVERSIÓN DE PULSOS. PROGRAMA DE ECORREALIZADORES O MEDIOS DE CONTRASTE CON MEMORIA DE IMAGEN DE CUADRO POR CUADRO O CINE LOOP EN COLOR, BLANCO Y NEGRO, Y CINE ESPECTRAL. CON PAQUETES DE CÁLCULOS OBSTÉTRICOS Y GINECOLÓGICOS. TECLADO ALFANUMÉRICO Y SALIDA DE VIDEO. TECLADO ALFANUMÉRICO INTEGRADO AL TABLERO DE CONTROL. CONVERTIDOR DE BARRIDO DE CANALES DE PROCESO DIGITAL DESDE LA FORMACIÓN DEL HAZ. SELECCIÓN DE PUNTOS FOCALES. CONTROL DE GANANCIA Y AJUSTE DE LA CURVA. DESTINO ESPECIFICO. SE REQUIERE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	PIEZA	1	53101	24 MESES
42	S/C	MESA CURACIONES (EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO)/ MESA PASTEUR	PIEZA	1	53101	24 MESES
44	537.173.2511	SONDA PERIODONTAL W O WHO. SE REQUIERE MUESTRA.	PIEZA	52	53201	24 MESES
45	060.879.0218	TERMÓMETRO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO, A TRAVÉS DEL CANAL AUDITIVO. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN. MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÁTICO. DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS CON FUNDAS PROTECTORAS DEL EXTREMO DE INSERCIÓN. CON ALARMA VISUAL O SONORA AL ENCENDIDO, AL FINALIZAR LA MEDICIÓN Y AL DETECTAR BATERÍA BAJA. CON MEMORIA MÍNIMA DE 10 DETERMINACIONES. FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO. CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA.	PIEZA	2	53201	24 MESES
46	535.725.0017	PORTA PINZA. PORTA PINZA JOHN HOPKINS TIPO BULLDOG LONGITUD 21 CM.	PIEZA	1	53201	24 MESES
47		PARRILLA CON AGITACIÓN MAGNETICA	EQUIPO	2	53101	12 MESES
48		MEDIDOR DE PH	EQUIPO	2	53101	12 MESES
49		AUTOCLAVE VERTICAL	EQUIPO	2	53101	12 MESES
50		TERMOMETRO DE INMERSIÓN TOTAL DE VIDRIO CON MERCURIO LIQUIDO	EQUIPO	8	53101	12 MESES
51		CENTRIFUGA CLINICA	EQUIPO	3	53101	12 MESES
52		MICROSCOPIO COMPUESTO BINOCULAR	EQUIPO	4	53101	12 MESES
53		LECTOR DE MICROPLACAS	EQUIPO	1	53101	12 MESES
57		MICROSCOPIO OPTICO BINOCULAR CX23	EQUIPO	4	53101	12 MESES
59	S/C	LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACION: DESCRIPCIÓN ADICIONAL: LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA PARA VIDEOCONFERENCIAS ESTATALES PARA CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SESVER	SERVICIO	1	32701	12 MESES
61	S/C	DIFUSIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LESIONES ACCIDENTALES A TRAVÉS DE MATERIAL EDUCATIVO Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN	SERVICIO	1	33604	6 MESES
62	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS _VER	SERVICIO	1	33604	6 MESES



63	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: MATERIALES DE COMUNICACIÓN DE PROMOCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DIFUNDIDOS ENTRE LA POBLACIÓN Y EL PERSONAL DE SALUD _INTERVENCIONES REEDUCATIVAS_ VER.	SERVICIO	1	33604	6 MESES
64	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: MATERIALES DE COMUNICACIÓN DE PROMOCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DIFUNDIDOS ENTRE LA POBLACIÓN Y EL PERSONAL DE SALUD _INTERVENCIONES PREVENTIVAS_ VER.	SERVICIO	1	33604	6 MESES
65	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: MATERIALES DE COMUNICACIÓN DE PROMOCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DIFUNDIDOS ENTRE LA POBLACIÓN Y EL PERSONAL DE SALUD BUEN TRATO VER.	SERVICIO	1	33604	6 MESES
66	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: MATERIAL DE DIFUSIÓN PARA LA VERTIENTE INTERCULTURAL VER	SERVICIO	1	33604	6 MESES
70	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: CARTEL - "VASECTOMIA SIN BISTURI"	SERVICIO	110	33604	6 MESES
71	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: CARTEL - "ANTICONCEPCIÓN POSTEVENTO OBSTÉTRICO"	SERVICIO	70	33604	6 MESES
72	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: KIT DE SEÑALIZACIÓN PARA USO EXCLUSIVO DE LOS SERVICIOS AMIGABLES	SERVICIO	1000	33604	6 MESES
76	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: TARJETA DE CONTROL DE LA EMBARAZADA, IMPRESA A EN AMBAS CARAS EN TINTA NEGRA PAPEL CARTULINA, PAQUETE DE 50,000 PIEZAS.	SERVICIO	2	33604	6 MESES
77	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: CONSENTIMIENTO INFORMADO DE VIH, IMPRESO EN UNA CARA EN TINTA NEGRA PAPEL TAMAÑO CARTA, PAQUETE DE 50,000 PIEZAS.	SERVICIO	1	33604	6 MESES
78	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: PAQUETE DE IMPRESIONES DE SEÑALÉTICA HOSPITALARIA EN BRAILLE PARA USAMI	SERVICIO	1	33604	6 MESES
82	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: PLACA PARA CERTIFICACIÓN DE MERCADO DE LOS MUNICIPIOS PROGRAMADOS	SERVICIO	35	33604	6 MESES
83	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: PLACAS "UNIDADES DE SALUD QUE ATIENDEN CON MECANISMOS INCLUYENTES"	SERVICIO	5	33604	6 MESES
84	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: PLACAS DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL	SERVICIO	5	33604	6 MESES
85	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: BLOCK DE 100 HOJAS (1 BLOCK POR CADA 100 VIVIENDAS A CERTIFICAR)	SERVICIO	72	33604	6 MESES
86	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: BLOCK DE 100 HOJAS CON LOS FORMATOS PARA CERTIFICACIÓN DE COMUNIDAD (1 POR COMUNIDAD)	SERVICIO	19	33604	6 MESES



87	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: IMPRESIÓN DE CÓMICOS PARA CAMBIO DE COMPORTAMIENTO Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA ESCUELAS	SERVICIO	1	33604	6 MESES
89	S/C	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN. DESCRIPCIÓN ADICIONAL: MANUALES (10 MANUALES POR JURISDICCIÓN, \$500 POR MANUAL)	SERVICIO	1	33604	6 MESES
93	S/C	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN GUARDERÍAS	SERVICIO	1	33901	6 MESES
94	S/C	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES: MEDICIÓN DE USO DE CASCO Y ROPA PROTECTORA EN MOTOCICLISTAS 2022	SERVICIO	1	33901	6 MESES
95	S/C	PERFILAMIENTO PARA PREP (3 CREATININAS Y UNA PRUEBA RÁPIDA DE VHB) POR PERSONA	ESTUDIO	600	33901	6 MESES



**ANEXO No. 1**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930010996-E8-2022 DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-930010996-E5-2022** DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

DOCUMENTACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	
<b>I. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. ANEXO No. 2. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	
PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	
NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL <b>CARÁCTER DE OBSERVADOR</b> , DE CONFORMIDAD AL <b>ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VII</b> DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	
<b>II. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE CONOCER LAS DISPOSICIONES</b> DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO. CONFORME AL <b>ANEXO No. 3. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	
LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	
<b>III. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA ES DEL GIRO DE LOS BIENES QUE SE SOLICITAN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	
<b>IV. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</b> DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA	



PARTICIPANTE, DENTRO DE LAS CUALES PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES).**

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DENTRO DE LAS CUALES PUEDEN SER: RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES CUYA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE Falsa SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

**V. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTEN LOS LICITANTES QUE CONOCEN Y ACEPTAN TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**VI. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO No. 4. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**VII. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ANEXO No. 5. EL ESCRITO QUE PRESENTEN DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**VIII. ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON GARANTÍA MINIMA REQUERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO C) DE LAS PRESENTE BASES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, COMPROMETIÉNDOSE A REEMPLAZAR LA(S) PIEZA(S) DAÑADAS EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, EN UN TIEMPO NO MAYOR A 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA SABER SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y/O LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, LOS CUALES SE APEGARÁN CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. ANEXO No. 6. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN**



**INDICADA EN EL MISMO). (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**IX CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA, EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR DE SUS PRODUCTOS Y QUE CUENTA CON EL RESPALDO TOTAL PARA LA ENTREGA, Y GARANTÍA DE LOS BIENES. ANEXO No. 7. EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVERÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**X CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE EL LICITANTE SE RESPONSABILIZA DE ENTREGAR LIBRE A PISO EN LOS ALMACENES "A", "B", C, ACTIVO FIJO Y UNIDADES APlicATIVAS PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA, INCISO A) LAS BASES, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. DE TAL FORMA QUE CUALQUIER DAÑO DERIVADO DE LA TRANSPORTACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR. (ES INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS A RESERVA DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y CANTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**XI. LA PROPUESTA TÉCNICA QUE CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, QUE INDIQUE MARCA, MODELO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO FOLLETOS Y CATÁLOGOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS QUE RESPALDEN TÉCNICAMENTE LA PROPUESTA DE LOS RENGLONES POR LAS QUE PARTICIPE Y QUE PERMITAN UNA MEJOR DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, FICHAS TÉCNICAS Y LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). ANEXO No. 8.**

**XII ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 9. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).**

**XIII ESCRITO BAJO PROTESTA EN EL QUE SEÑALE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS ISO9001 Y /0 ISO9002, ASÍ COMO CERTIFICADOS DE CALIDAD, REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 31 Y 39 FRACCIÓN II**



INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 64 y 73 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 1º DE JULIO DE 2020. EN CASO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN. (**LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**). EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES COTIZADOS, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTÁNDOLO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EN SU ESCRITO EL NÚMERO DE RENGLÓN O RENGLONES QUE CORRESPONDE A CADA NORMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD. ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS.

**XIV ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMOS QUE SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO, CONTANDO POR LO MENOS CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 65% O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I Y DECIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA ASI COMO LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 14 DE OCTUBRE DE 2010. EN CASO DE TRATARSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO. (**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**).**

**XV ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO D LA LLAVE, LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS SIN LAS CUALES NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTICULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE DE SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES EN SU ESTADO.

**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL**



**DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**XVI COPIAS SIMPLES, EN ANVERSO Y REVERSO DE REGISTROS SANITARIOS VIGENTES PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE DEBIDAMENTE REFERENCIADOS Y CUANDO NO APLIQUE ANEXAR EL DOCUMENTO QUE LO AMPARE. EN CASO DE NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO PARTICIPA EN DICHOS RENGLONES. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

LOS REGISTROS SANITARIOS, DEBERÁN ESTAR VIGENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE RENGLON.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- IMPRESIÓN DE LA PANTALLA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE COFEPRIS, DONDE CONSTE EL ESTATUS DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

**XVII FOTOCOPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE O EN SU CASO CERTIFICADO DEL PAÍS DE ORIGEN. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**XVIII EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES 2, 3, 4, 5, 6, DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO OTORGADOS POR TERCEROS, REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ACREDITAR QUE CONTIENE COMO UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO, O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**EN CASO DE NO PARTICIPAR EN LOS RENGLONES DONDE SE SOLICITE DICHO REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO DONDE INDICUEN QUE NO APLICA POR NO OFERTAR LOS BIENES.**

**XIX EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES 7, 22, 27, 28, 29, Y 44; DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE REALIZÓ LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS DE ACUERDO AL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN SIGUIENTE**

RENGLONES	ALMACÉN	DIRECCIÓN
7	"C"	SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, XALAPA, V
<b>22, 27, 28, 29 Y 44</b>	<b>"B"</b>	SANTIAGO BONILLA S/N, COL. OBRERO CAMPESINA, X

ASÍ MISMO DEBERÁ ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA. **EN CASO DE NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE QUE NO APLICA. LA NO ENTREGA DE**

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel.: 01(228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.



**ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**XX EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES 40 Y 41, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A REALIZAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE DICHO EQUIPO, Y DEBERÁ INCLUIR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DOS VECES AL AÑO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL BIEN. EN CASO DE NO PARTICIPAR PARA DICHOS RENGLONES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**XXI PARA EL RENGLÓN 31, Y DEL 61 AL 89 DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OFRECERÁ CONFIDENCIALIDAD, EXCLUSIVIDAD Y SEGURIDAD, PARA LOS DOCUMENTOS QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CONSIDERE NECESARIOS Y CUMPLIR EN TIEMPO, FORMA Y LAS CONDICIONES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**

**XXII ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**

**XXIII ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**XXIV CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**XXV ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL RENGLÓN 25 SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS PRENDAS DE VESTIR ETIQUETADAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL**



**MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 RELATIVA A LA INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**XXVI ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS RENGLONES **60 AL 92**, PREVIO A LA ENTREGA FINAL PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**XXVII PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA CON REFERENCIA AL GIRO DE LOS RENGLONES EN QUE PARTICIPA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**DOCUMENTACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA INCISO B) DE LA CONVOCATORIA**

**1). LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO UNITARIO FIJO DE LA PARTIDA (**CON DOS DECIMALES**), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE:**

- I) PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES (SIN INCLUIR I.V.A.) EN MONEDA NACIONAL.
- II) SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL.
- III) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

IV) TOTAL EN MONEDA NACIONAL (EN NÚMERO Y LETRA).

ADEMÁS DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EL NO. DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN, MARCA, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD. **ANEXO No. 10. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**1.1 EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE PARTICIPE EN LOS RENGLONES DE MEDICAMENTO, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ÉSTAS DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO EN EL ANEXO 10 A, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE MEDICAMENTOS PARTIDA PRESUPUESTAL 25301, MISMA QUE CAUSAN I.V.A. TASA 0%**

**2). DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE 40 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**3). MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LA FIANZA.** EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN EL CUAL SE COMPROMETA A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE



GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ANEXO No. 11 (**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**).

4).FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO ELECTRÓNICO BANCARIO. ANEXO No. 12. (**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**).

5) DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL MENSUAL OBLIGATORIO POR EL PAGO DE IMPUESTOS. (**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REFERIDA PARA SU COTEJO, LA CUAL FUE DEVUELTA EN ESTE MISMO ACTO AL CONCURSANTE, QUEDÁNDOSE EN PODER DE LA COPIA RESPECTIVA. ASIMISMO, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CONTENIDOOS EN LOS DEMÁS PUNTOS.

\_\_\_\_\_ FIRMA



**ANEXO 2**

ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL NÚMERO IA-930010996-E8-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-930010996-E5-2022 EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

Nº. DE PROCEDIMIENTO: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

ZONA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS::

CORREO ELECTRÓNICO:

Nº. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO EN CASO DE QUE LA EMPRESA RESULTE GANADORA:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

**(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



**A N E X O N o. 3**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930010996-E8-2022 , RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-930010996-E5-2022** DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE CONOZCO AMPLIAMENTE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, Y ESPECÍFICAMENTE DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE DICHA LEY.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



**ANEXO 4  
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 20\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPOSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** N° IA-930010996-E8-2022 DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022)**, **RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N°. LA-930010996-E5-2022.**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.**



**A N E X O N o . 5**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE) COMO APODERADO LEGAL, DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) PERSONALIDAD QUE ACREDITO MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, LICENCIADO \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES \_\_\_\_\_, PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930010996-E8-2022 DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N°. LA-930010996-E5-2022**, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE A LA FECHA MI REPRESENTADA HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA **DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2021** POR IMPUESTOS FEDERALES. ASÍ TAMBIÉN, NO TENGO A MI CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES O DETERMINADOS POR IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA **REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2022**, SEGÚN SEA EL CASO; POR LO QUE NO TENGO LIMITACIÓN LEGAL ALGUNA PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO Y EN SU CASO SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

XALAPA DE ENRÍQUEZ, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022.  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
R.F.C. \_\_\_\_\_

**NOTA:** EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:  
SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.



**A N E X O No. 6  
GARANTÍA DE LOS BIENES.**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

CON RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930010996-E8-2022 DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N°. LA-930010996-E5-2022**, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A **GARANTIZAR** LOS BIENES CONFORME A LA **CLÁUSULA SEGUNDA INCISO C)**, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, COMPROMETIÉNDOSE A REEMPLAZAR LA(S) PIEZA(S) DAÑADAS EN ORIGINAL, EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, EN UN TIEMPO NO MAYOR A **15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA SABER SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONDUCTO DE LA **DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, LOS CUALES SE APEGARÁN CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

**(LUGAR Y FECHA)  
ATENTAMENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.



**ANEXO 7**  
**FORMATO DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE**  
**(ELABORADA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA)**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

CON RESPECTO A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930010996-E8-2022 DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° **LA-930010996-E5-2022**, Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE), CUENTA CON EL CENTRO DE SERVICIO PARA NUESTROS PRODUCTOS Y PERSONAL CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES DE GARANTÍA BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS PARA CADA UNO DE NUESTROS MODELOS, ASÍ MISMO, TIENE NUESTRO APOYO PARA GARANTIZAR LA ENTREGA, SUMINISTRO, ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS BIENES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUE NUESTRA MARCA TIENE UNA PRESENCIA EN EL MERCADO NACIONAL DE AL MENOS \_\_\_\_\_ AÑOS Y QUE NUESTROS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN LIBRES DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO A (NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE) EN CASO DE QUE OBTENGA EL FALLO FAVORABLE EN LA CITADA LICITACIÓN, (**NOMBRE DEL FABRICANTE**) GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LA GARANTÍA EN TODAS LAS PARTES Y COMPONENTES DE CADA UNO DE LOS BIENES DE LA MARCA \_\_\_\_\_ PROPUESTOS EN LOS RENGLONES DE ESTA LICITACIÓN, EL PERÍODO DE DISPONIBILIDAD SERÁ DE \_\_\_\_\_ AÑOS EN TODAS LAS PARTES DEL \_\_\_\_\_ A PARTIR DEL PLAZO DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS LA EXISTENCIA DE LA LÍNEA (NÚMERO TELEFÓNICO) PARA SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUALQUIERA DE LOS BIENES DE MARCA \_\_\_\_\_

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

(NOTA: EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO.)

(LUGAR Y FECHA)  
ATENTAMENTE  
FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DE ESTADO

**VERA  
CRUZ**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

ME LLENA DE ORGULLO

**SESVER**  
Secretaría  
de Salud

**A N E X O N°. 8**  
**MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA.**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930010996-E8-2022 DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N°. LA-930010996-E5-2022, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE:

No. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN DETALLANDO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA	MODELO	PERÍODO DE: GARANTÍA O CADUCIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

FABRICADO POR:	PLAZO DE ENTREGA:
DISTRIBUIDOR POR:	

ATENTAMENTE	CARGO EN LA EMPRESA
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	FIRMA



**A N E X O N o. 9**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE.

**(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta de la empresa que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menos al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los SERVICIOS que integran mi oferta \_\_\_\_\_ (12) es (son):

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (13)



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la contratación de los servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los SERVICIOS que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESV ER**  
Servicios de Salud

ME LLENA DE ORGULLO



**A NEXO No. 10**  
**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930010996-E8-2022 DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), **RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N°. LA-930010996-E5-2022** DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

No. DE REnglón	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/IVA)	IMPORTE TOTAL (S/IVA)
				SUBTOTAL: IVA: TOTAL:	

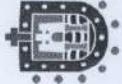
ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA \_\_\_\_\_ (CARGO EN LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ (FIRMA)

**NOTA 1:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

ME LLENA DE ORGULLO

XALAPA, VERACRUZ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

DE 20 \_\_\_\_.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930010996-E8-2022 DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N°. LA-930010996-E5-2022 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

**A N E X O No. 10-A**  
**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

HOJA N°. \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

No. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/IVA)	IMPORTE TOTAL (S/IVA)
					SUBTOTAL: IVA: TOTAL:
					NO APlica

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA  
LEGALMENTE

(CARGO EN LA EMPRESA)

(FIRMA)

**NOTA 1:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel.: 01(228)842-3000, [www.ssever.gob.mx](http://www.ssever.gob.mx).

**A N E X O N o. 11**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFIESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

**TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO  
CUMPLIMIENTO  
DEL PEDIDO Y/O CONTRATO**

**INICIA TRANSCRIPCIÓN**

**TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA  
GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.  
(ENTIDADES)**

**(AFIANZADORA O ASEGURADORA)**

**DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA")**

**DOMICILIO: \_\_\_\_\_.**

**AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO  
Y FECHA).**

**BENEFICIARIA:**

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

**DOMICILIO:** AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ,  
VERACRUZ.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A  
"LA BENEFICIARIA": \_\_\_\_\_.

**FIADO (S):** (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE  
ELLOS)

**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL  
CONTRATO PRINCIPAL)

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

**NÚMERO:** \_\_\_\_\_. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA")

**MONTO AFIANZADO:** \_\_\_\_\_. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL  
IMUESTRO AL VALOR AGREGADO).

**MONEDA:** \_\_\_\_\_. 

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_.

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA:** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL  
CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA

CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

**NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES:** \_\_\_\_ ES INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

**NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":** \_\_\_\_\_.

**OBJETO:** \_\_\_\_\_.

**MONTO DEL CONTRATO:** (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**MONEDA:** \_\_\_\_\_.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** \_\_\_\_\_.

**TIPO:** (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** (ES INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

**PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA:** EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMIG.ORG.MX](http://WWW.AMIG.ORG.MX)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA "AFIANZADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL \_\_\_\_ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL \_\_\_\_ % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA

EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA") ACEPTE EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. - VIGENCIA.** LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROQUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA") ACEPTE EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(LA "AFIANZADORA") ACEPTE EXPRESAMENTE SOTETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**TERMINA TRANSCRIPCIÓN**

**A t e n t a m e n t e**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**A N E X O No. 12**

**FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO ELECTRÓNICO BANCARIO.**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

XALAPA, VERACRUZ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

A SOLICITUD DE (NOMBRE DE LA EMPRESA), SE LES PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE GENEREN, DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930010996-E8-2022 DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO AFASPE 2022), RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-930010996-E5-2022, SEGUNDO REQUERIMIENTO.

FECHA DE APERTURA DE CUENTA:	
BANCO:	
A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ LA CTA.:	
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA: (CLABE) CON 18 POSICIONES:	
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:	
NO. DE PLAZA:	

POR LO ANTERIOR, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE, CARGO Y NÚMERO  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO No. 13**  
(FORMATO DEL CONTRATO)

CONTRATO N° \_\_\_\_\_ 2019

CONTRATO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SESVER", REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "PROVEEDOR",  
REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**A N T E C E D E N T E S**

- A. DERIVADO DEL **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019 (CONVENIO-AFASPE 2019)** CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. SE TRANSFIRIERON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES A ESTA ENTIDAD PARA COORDINAR SU PARTICIPACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 9** DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
- B. DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS DEL **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2022 (CONVENIO-AFASPE 2022)**, DE LOS CITADOS CONVENIOS ESPECÍFICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE ASIGNARON RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, PARA PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DERIVADO DEL CONVENIO AFASPE 2022.
- C. EN VIRTUD DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS AL CONCEPTO SEÑALADO, LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MISMOS EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PROCEDIERON A REALIZAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS DE BIENES O INSUMOS CON CARGO AL **CONVENIO-AFASPE-VER/2022**, PROCEDIENDO EL ÁREA ADMINISTRATIVA A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, PARA PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DERIVADO DEL CONVENIO AFASPE 2022.
- D. QUE DE ACUERDO AL OFICIO N° -----, DE FECHA -----, OTORGADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, **SE CUENTA CON DISPOSIBILIDAD PRESUPUESTAL** PARA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, CON CARGO AL CONVENIO AFASPE 2022, RENGLONES XXXXXXXXXXXXXXXX, ASÍ MISMO, SE CUENTA CON **DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)**, NÚMERO XXXXXXXXXXXX, DE FECHA XXXXXXXXXXXX, ASÍ COMO CON EL **REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)**, NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXX DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXXX.
- E. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, CON FECHA -----, SE DIO A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y

ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL** N° IA-930010996-EX-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "-----", EN EL QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR A -----, S.A. DE C.V., LOS RENGLONES EN CONCURSO XXXXXXXXXXXXXXXX.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### D E C L A R A C I O N E S

**1. "SESVER", DECLARA:**

**1.1.-** LA SECRETARÍA DE SALUD, ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN X DE LA LEY NÚMERO 58 ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**1.2.-** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 38, 40 Y 44 DE LA LEY NÚMERO 58 ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**1.3.-** CON FECHA 6 DE MARZO DE 1997, SE PUBLICÓ LA LEY NÚMERO 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 SEÑALA COMO LOS PRINCIPALES FINES QUE TIENE EL ORGANISMO, LOS DE PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

**1.4.-** EL LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ, FUE DESIGNADO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR EL ING. CUTLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUIEN ACREDITA TENER FACULTADES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XIII Y 25 FRACCIONES I, IX Y XLIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PARA SUSCRIBIR ENTRE OTROS, ESTE TIPO DE CONTRATOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO EXTR.1/03/2019, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO, QUIEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A OTORGAR PODER AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESVER, PARA QUE REALICE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, INCLUSO AQUELLOS QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN O CLÁUSULA ESPECIAL, LO CUAL SE HACE CONSTAR MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 5,097 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2019, EXPEDIDO POR EL C. LICENCIADO JORGE ARMANDO LINCE DE LA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 26 DE LA DÉCIMA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE BANDERILLA, VERACRUZ.

**1.5.-** SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: SSV-970307-2Q5.

**1.6.-** SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CÓDIGO POSTAL 91130

**2.**

**A) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA MORAL O FÍSICA QUE ACTÚE CON REPRESENTANTE EL PROVEEDOR DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

**B) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO EL PROVEEDOR DECLARA QUE:**

**2.1. A) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON INSTRUMENTO PÚBLICO MEXICANO.**

LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA \_\_\_\_\_, ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA CON LA (PÓLIZA, ESCRITURA PÚBLICA O ACTA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

\_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA (CORREDURÍA O NOTARÍA)

PÚBLICA NO. \_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, LA CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_.

**B) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO.**

ES UNA PERSONA FÍSICA ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO Y SE IDENTIFICA CON (PRECISAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR).

- 2.2. **A) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL, DICHAS FACULTADES DEBERÁN PROTOCOLIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO MEXICANO.**

EL SR. \_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA \_\_\_\_\_, MEDIANTE LA (PÓLIZA -CUANDO SE ACREDITEN LAS FACULTADES EN LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL O EN SUS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS-, ESCRITURA PÚBLICA O ACTA) NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA (CORREDURÍA O NOTARÍA) PÚBLICA NO. \_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, LA QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_.

**NOTA: TRATÁNDOSE DE PODERES ESPECIALES NO SE DEBERÁ REQUERIR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.**

**B) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE UNA PERSONA FÍSICA CON REPRESENTANTE**

CUENTA CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LO ACREDITA CON (INDICAR EL DOCUMENTO Y DATOS EN DONDE CONSTE EL MANDATO, YA SEA EN INSTRUMENTO PÚBLICO O EN CARTA PODER SIMPLE, SEGÚN PROCEDA).

- 2.3. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

- 2.5. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.

- 2.6. HA ENTREGADO LAS MANIFESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- 2.7. RECONOCE PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE INTERVIENE EL REPRESENTANTE DE "SESVER".

- 2.8. RECONOCE Y ACEPTE QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**2.9. TRATÁNDOSE DE UNA PROPUESTA CONJUNTA.**

CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRESENTARON UNA PROPUESTA CONJUNTA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CELEBRARON UN CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA DE FECHA \_\_\_\_\_, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO COMO ANEXO

"[SEÑALAR NÚMERO DE ANEXO]", POR EL CUAL SE OBLIGAN DE MANERA CONJUNTA Y SOLIDARIA A [ENTREGAR LOS BIENES] EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y CONGRUENTE CON EL CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA, LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO HAN DESIGNADO COMO REPRESENTANTE COMÚN A [NOMBRE DE LA EMPRESA].

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA COMPROMETERSE A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA..... (EN ADELANTE "-----") POR PARTE DE "**SESVER**" CONSISTENTES EN LA: "**ADQUISICIÓN DE-----**", DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN: INSERTAR LOS RENGLONES ADJUDICADOS AL **PROVEEDOR** SEÑALANDO LOS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS, CANTIDADES Y TOTALES.

##### SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO INICIARÁ A PARTIR DEL -----Y CONCLUIRÁ EL -----

##### TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE -- NÚMERO--- (LETRA---) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO POR PARTE DEL **PROVEEDOR**, PLAZO QUE TERMINARÁ EL ---- DE ---- DE-----.

LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN ENTREGADOS LIBRE A PISO LOS BIENES DE LA SIGUIENTE FORMA: EN EL ----- CON DOMICILIO EN....., EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE ....HORAS A ..... HORAS.

LOS BIENES ANTES SEÑALADOS, SE ENTREGARÁN EN EL LUGAR MENCIONADO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES), EN EL HORARIO INDICADO, Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EFECTUAR LOS TRÁMITES DE PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.

ASÍ MISMO EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A ENTREGAR MANUALES ORIGINALES DETALLADOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, SIN COSTO ALGUNO AL MOMENTO DE SUMINISTRAR LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN ESTAR NUEVOS Y EMPACADOS DE FÁBRICA Y SU TRANSPORTE SERÁ EL QUE CONVENGA AL **PROVEEDOR**, DE ACUERDO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS USUALES PARA SU TRANSPORTACIÓN SIEMPRE QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD A ENTERA SATISFACCIÓN DE **SESVER**, ADEMÁS SERÁ OBLIGATORIO E INVARIABLEMENTE DEBE VENIR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN Y NÚMERO DE PEDIDO DE COMPRA O CONTRATO, Y LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROVEEDOR.

SI EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE IDENTIFICAN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRO DAÑO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU RECHAZO. ENTENDIÉNDOSE COMO NO ENTREGADOS LOS BIENES.

##### CUARTA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ES DE \$ \_\_\_\_\_ (LETRA \_\_\_\_\_) MÁS \$ ----- (LETRA), CORRESPONDIENTE AL 16% DE I.V.A., HACIENDO UN TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (LETRA \_\_\_\_\_). EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES SE ESPECIFICA POR PARTIDA A CONTINUACIÓN EN ESTE CONTRATO, MISMO QUE SE CONSIDERARÁ FIJO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

LOS IMPORTES ASENTADOS EN LA COLUMNA DE PRECIOS UNITARIOS (P.U.) DE ESTE CONTRATO SIGNIFICAN PESOS MEXICANOS.

EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SÓLO PODRÁ SER REBASADO PREVIO INSTRUMENTO JURÍDICO ENTRE LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE SI **PROVEEDOR** ENTREGA BIENES O REALIZA TRABAJOS O POR MAYOR VALOR SIN PREVIO ACUERDO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LOS SERVICIOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESE CONCEPTO.

#### **QUINTA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.**

**SESVER** PAGARÁ AL **PROVEEDOR** EL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO EN **PESOS MEXICANOS**, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE LOS 20 **DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON EL SELLO DE RECEPCIÓN ALMACEN "A" DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA. PARA EFECTOS DE LA CONTABILIZACIÓN DEL PLAZO EN CASO DE QUE LA (S) FACTURA (S) ENTREGADA (S) PRESENTE (N) ERRORES O DEFICIENCIAS, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ÉSTA SE PRORROGARÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EN EL PRESENTE CONTRATO **SESVER** NO OTORGARÁ ANTICIPO AL **PROVEEDOR**.

ASÍ MISMO, EL PAGO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O EN SU CASO LOS DESCUENTOS A LAS FACTURAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PAGO AL **PROVEEDOR** SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO INTERBANCARIO A LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO HAYA DESIGNADO EL **PROVEEDOR** A **SESVER** DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EN EL FORMATO DENOMINADO "SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO". EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HUBIERE PROPORCIONADO INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, SERÁN CON CARGO AL **PROVEEDOR** Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS QUE AL RESPECTO PROCEDAN, SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA Y ESTARÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL CASO DE ATRASO EN LOS PAGOS Y PAGOS EN EXCESO QUE SE REALICEN.

**EL SIGUIENTE PÁRRAGO SE ADICIONARÁ EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIN QUE SE HAYA CONSTITUIDO UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, O SI NO SE CELEBRA UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.**

[NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA EN PROPUESTA CONJUNTA] SERÁ QUIEN PRESENTE LAS FACTURAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**EL SIGUIENTE PÁRRAGO APLICA EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA Y LOS CONTRATISTAS HAYAN MANIFESTADO EN SU PROPOSICIÓN SU INTENCIÓN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:**

LAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE **PROVEEDOR** ES, SIN PERJUICIO DEL CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 2.14 DEL PRESENTE CONTRATO, HAN CELEBRADO UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, POR LO QUE, CON BASE EN EL MISMO, EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ACUERDAN QUE [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL SEGUIDA DE LA LEYENDA A.P. O NOMBRE DEL ASOCIANTE SEGUIDA DE A. EN P.], SERÁ QUIEN PRESENTE LAS FACTURAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PAGOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO; EN EL ENTENDIDO DE QUE **SESVER** NO SERÁ RESPONSABLE POR LA FORMA EN QUE [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL SEGUIDA DE LA LEYENDA A.P. O NOMBRE DEL ASOCIANTE SEGUIDA DE A. EN P.], DISTRIBUYA O PARTICIPE DE LAS UTILIDADES O DE LAS PÉRDIDAS RESPECTO DE LAS CANTIDADES QUE RECIBA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LA FACTURA.**

LA ENTREGA DE LA FACTURA SE LLEVARÁ A CABO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS Y DE 16:00 A 17:30 HORAS, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN O ALMACENES O DEL LUGAR QUE SE HAYA DETERMINADO, COMO EVIDENCIA DE QUE HAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES. A SU VEZ, **LA FACTURACIÓN DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, INCLUYENDO MARCA Y MODELO DE CADA UNO.**

LOS DATOS DE LA FACTURACIÓN ES LA SIGUIENTE:

**RAZÓN SOCIAL:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

**DOMICILIO:** SOCONUSCO NO. 31.

**COLONIA:** AGUACATAL.

**CÓDIGO POSTAL:** 91130.

**CIUDAD:** XALAPA, VERACRUZ.

**R.F.C.:** SSV-970307-2Q5.

EL **PROVEEDOR** AL MOMENTO DE FACTURAR, DEBERÁ HACER REFERENCIA A ESTE CONTRATO, A LA PARTIDA QUE SURTE, LA UNIDAD DE MEDIDA Y AL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL **PROVEEDOR** ACEPTE QUE DE LAS FACTURAS Y LIQUIDACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y OTROS CONTRATOS, SE DESCUENTE CUALQUIER CANTIDAD POR CONCEPTOS DE ADEUDOS PREVIOS O VIGENTES, ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O PENAS CONVENCIONALES, DERIVADO DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO CELEBRADO CON **SESVER**.

#### **SÉPTIMA.- SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:**

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SOSTENER SUS PRECIOS COMO FIJOS POR UN TÉRMINO DE **40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE CELEBRADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, **AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA.**

#### **OCTAVA.- PAGOS EN EXCESO.**

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **PROVEEDOR**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME

A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **SESVÉR**. **SESVÉR** PROCEDERÁ A DEDUCIR DICHAS CANTIDADES DE LAS FACTURAS SUBSECUENTES O BIEN EL **PROVEEDOR** CUBRIRÁ DICHO PAGO CON CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE **SESVÉR**.

#### **NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.**

EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, PODRÁN SER TRANSFERIDOS TOTAL O PARCIALMENTE EN FAVOR DE OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DISTINTAS DE AQUELLA A LA QUE SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **SESVÉR**.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAPICO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR SALUD EL **PROVEEDOR** SÓLO PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **SESVÉR**.

#### **DÉCIMA.- OBLIGACIONES FISCALES.**

LAS PARTES PAGARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE QUE **SESVÉR** REALICE, DE LOS PAGOS QUE HAGA AL **PROVEEDOR**, LAS RETENCIONES QUE LE IMPONGAN LAS LEYES DE LA MATERIA.

#### **CUANDO APLIQUE TRATÁNDOSE DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE IMPORTACIÓN**

EL **PROVEEDOR** CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, ESTÉ SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES, POR LO QUE NO PROCEDERÁ INCREMENTO EN LOS PRECIOS PACTADOS.

**CUANDO EL CONTRATO SE CELEBRE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES EXTRANJERAS, DEBERÁ SUSTITUIRSE EL PÁRRAPICO ANTERIOR POR LA SIGUIENTE REDACCIÓN E INVARIABLEMENTE DEBERÁ SOLICITARSE LA SANCIÓN FISCAL DE LA GERENCIA FISCAL O REPRESENTACIÓN FISCAL QUE CORRESPONDA, EN CUYO CASO, LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE CLÁUSULA PUEDE VARIAR CADA UNA DE LAS PARTES CUMPLIRÁ CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LE CORRESPONDA, Y PAGARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y (PAÍS DE RESIDENCIA DEL OTRO CONTRATANTE), TENGAN OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS RETENCIONES QUE **SESVÉR** ESTÉ OBLIGADO A EFECTUAR DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA MATERIA.**

#### **DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEFECTOS O VÍCOS OCULTOS EN LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

**EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VÍCIO OCULTO, SERÁ POR EL PERÍODO MÍNIMO DE: ---- (MESES/AÑOS) -----**

**EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LOS BIENES EN CASO DE QUE EXISTA DEFICIENCIA O VÍCIO OCULTO EN LA COMPOSICIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES INVALIDEN SU USO, SIN COSTO ALGUNO PARA SESVER EN UN PERÍODO NO MAYOR A -- DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA SABER SESVER POR CONDUCTO DE LA ----- DE SESVER.**

LA ATENCIÓN DE LA GARANTÍA DEBERÁ SER SOPORTADA CON PROFESIONISTAS CALIFICADOS POR EL PROVEEDOR O A TRAVÉS DEL SOPORTE TÉCNICO DEL FABRICANTE PARA EL ACCESO A LAS REFACCIONES Y

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel.: 01(228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.

CAPACITACIÓN REQUERIDA, DEBIENDO SER EL PROPIO PROVEEDOR QUIEN GESTIONE ESTOS SERVICIOS A NOMBRE DE LA CONVOCANTE.

LA GARANTÍA DE LA OBLIGACIÓN SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SERÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.

ASÍ MISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN CASO DE QUE **SESVÉR**, NO ACEPTE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLAUSULA DENOMINADA **OBJETO DEL CONTRATO** POR NO ESTAR ACERDOS A LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS, EL PROVEEDOR SUSTITUIRÁ SIN COSTO ALGUNO, LOS BIENES EN UN PERÍODO NO MAYOR DE ---**DÍAS HÁBILES**, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA RESPECTIVA CONVOCATORIA. LA GARANTÍA COMPRENDERÁ EL SUMINISTRO DE TODO TIPO DE PARTES Y REFACCIONES SIN EXCEPCIÓN DE LAS QUE SE REQUERIRÁN PARA QUE LOS BIENES OPEREN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALES DEL FABRICANTE.

ÚNICAMENTE PODRÁN INSTALARSE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, NO RECICLADAS NI RECONSTRUIDAS, DE TAL MANERA QUE NO SE DISMINUYA LA CALIDAD NI LA OPERACIÓN DE LOS BIENES.

LOS GASTOS DE TRASLADO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANIOBRAS, ETC., GENERADOS POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES POR CONCEPTO DE ATENCIÓN DE LA GARANTÍA SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO PROVEEDOR.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. FIANZA.**

EL **PROVEEDOR**, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A **SESVÉR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEFECTOS O VÍCIOS OCULTOS EN LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, CONSISTENTE EN UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL IMPORTE DEL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, QUE DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

LA **FIANZA** QUE SE OTORGA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, ES EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO:

#### **INICIA TRANSCRIPCIÓN**

**TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE LA POLÍZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(AFIANZADORA O ASEGURADORA)**

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA")

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_.

**AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR:** \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

**BENEFICIARIA:**

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

**DOMICILIO:** AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": \_\_\_\_\_.

**FIADO (S):** (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_ . (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

**DATOS DE LA POLÍZA:**

**NÚMERO:** \_\_\_\_\_ . (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA")

**MONTO AFIANZADO:** \_\_\_\_\_ . (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

**MONEDA:** \_\_\_\_\_ .

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_ .

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA:** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA

CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

**NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES:** \_\_\_\_\_ ES INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

**NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":** \_\_\_\_\_ .

**OBJETO:** \_\_\_\_\_ .

**MONTO DEL CONTRATO:** (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**MONEDA:** \_\_\_\_\_ .

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** \_\_\_\_\_ .

**TIPO:** (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** (ES INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

**PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA:** EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAGO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMIG.ORG.MX](http://WWW.AMIG.ORG.MX)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA "AFIANZADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL \_\_\_\_\_ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL \_\_\_\_\_ % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTienda QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. - VIGENCIA.** LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTienda NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUSTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel.: 01(228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.

EL COAFIANZAMIENTO O YUSTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(LA "AFIANZADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**TERMINA TRANSCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\*

LA (S) GARANTÍA (S) A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA DEBERÁ (N) ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER, UBICADA EN AVENIDA SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ, EN EL HORARIO DE: ----- HORAS, EN ESTRICTO APEGO AL TEXTO QUE SE ACOMPAÑA EN EL ANEXO (----) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ORIGEN DEL PRESENTE CONTRATO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EL **PROVEEDOR** LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ÉSTOS.

DE NO CUMPLIR CON Dicha ENTREGA EN EL (LOS) PLAZO (S) ESTABLECIDO (S), ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTA CLÁUSULA, **SESVER** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LA MISMA, PREVIO A SU ENTREGA, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE **SESVER** DETECTE QUE UNA GARANTÍA ES APÓCRIFA, SE DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y A LA INSTITUCIÓN QUE SUPUESTAMENTE EMITIÓ LA GARANTÍA, ATENIÉNDOSE EL **PROVEEDOR** A LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE PUEDAN DERIVAR POR LA ENTREGA DE UN DOCUMENTO APÓCRIFO. -

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO, DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **PROVEEDOR**, PODRÁ SER EXCEPTUADO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTÍA REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

#### **DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

EL **PROVEEDOR**, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES.

ASIMISMO, EL **PROVEEDOR** RECONOCE Y ACEPTA QUE CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, ACTÚA EXCLUSIVAMENTE COMO **PROVEEDOR** INDEPENDIENTE, POR LO QUE NADA DE LO CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NI LA PRÁCTICA COMERCIAL ENTRE LAS PARTES, CREARÁ UNA RELACIÓN LABORAL O DE INTERMEDIACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ENTRE EL **PROVEEDOR**, INCLUYENDO SUS VENDEDORES Y/O SUBCONTRATISTAS Y SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS, Y **SESVÉR**.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA, RELACIONADA CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y PROVENIENTE DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **SESVÉR**, EL **PROVEEDOR** QUEDA OBLIGADO A SACARLOS EN PAZ Y A SALVO DE DICHA RECLAMACIÓN O DEMANDA, OBLIGÁNDOSE TAMBIÉN, A RESARCIR A **SESVÉR**, DE CUALQUIER CANTIDAD QUE LLEGAREN A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS SANCIONES.-**

EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HARÁ ACREDOR A LAS SANCIONES CONTENIDAS EN LA CITADA NORMATIVIDAD FEDERAL DE LA MATERIA:

#### **DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.**

CUANDO EL **PROVEEDOR** SE ATRASE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO O NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SE APlicará UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO**, LA CANTIDAD RESULTANTE POR LA APLICACIÓN DE ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR LA CUAL NO PODRÁ EXCEDER EN CONJUNTO EL MONTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 95, 96 DE SU REGLAMENTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE EL **PROVEEDOR** SE HAGA ACREDOR POR INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, SE CALCULARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, O EN SU CASO, MODIFICADO MEDIANTE CONVENIO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES A RAZÓN DE **.005 %** POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO Y HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DE LA PARTIDA DE QUE SE TRATE, SI FUERA EL CASO.

LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA DEPENDENCIA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel.: 01(228)842-3000, [www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx).

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **PROVEEDOR**.

#### DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

**SESVER** PODRÁ ACORDAR CON EL **PROVEEDOR** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES AMPARADOS EN EL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS, EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO, EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE Y EL **PROVEEDOR** NO SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA DOS O MÁS RENGLONES, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

EN CUANTO A LOS SERVICIOS **SESVER** PODRÁ ACORDAR CON EL **PROVEEDOR** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS RESPECTO DEL CONTRATO VIGENTE, EL INCREMENTO EN LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS, EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL **PROVEEDOR** NO SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO.

CUALQUIER SOLICITUD DE MODIFICACIÓN QUE SE PRESENTE POR PARTE DEL **PROVEEDOR** A LAS CONDICIONES PACTADAS DEBERÁ TRAMITARSE POR ESCRITO EXCLUSIVAMENTE ANTE LA **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SESVER**, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE NO SEA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL ÁREA CITADA, SE TENDRÁ POR NO EFECTUADO PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR PARTE DEL **PROVEEDOR**, NO INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE PACTADO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO PROCEDERÁ NINGÚN CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EN EL CASO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LO PACTADO EN EL CONTRATO Y/O SUS ANEXOS, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A ENTREGAR A **SESVER** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO; EL ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA FIANZA OTORGADA ORIGINALMENTE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA ESTIPULACIÓN DE QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA INICIALMENTE PRESENTADA POR EL **PROVEEDOR**.

EN EL CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO CUMPLA CON DICHA ENTREGA, **SESVER** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA POR CAUSA QUE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO, DICHOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS SEAN IMPREVISTOS, IRRESISTIBLES, INSUPERABLES Y ACTUALES Y NO PROVENGAN DE ALGUNA NEGLIGENCIA O PROVOCACIÓN DEL **PROVEEDOR**, TALES COMO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

TERREMOTOS, INCENDIOS, INUNDACIONES, CICLONES O HURACANES, HUELGAS O PAROS NO IMPUTABLES A LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DEL **PROVEEDOR**, ACTOS TERRORISTAS, ESTADO DE SITIO, LEVANTAMIENTO ARMADO, ALBOROTOS PÚBLICOS, ESCASEZ EN EL MERCADO DE MATERIAS PRIMAS **QUE**

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel.: 01(228)842-3000, [www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx).

INCIDAN DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y OTRAS CAUSAS IMPUTABLES A LA AUTORIDAD. CUALQUIER CAUSA NO OBSTANTE SER DEL DOMINIO PÚBLICO DEBERÁ ACREDITARSE DOCUMENTALMENTE POR LA PARTE QUE LA PADEZCA, Y NOTIFICAR A LA OTRA PARTE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE PRESENTE EL EVENTO QUE LA MOTIVÓ A TRAVÉS DE UN OFICIO CON ACUSE DE RECIBO. CUANDO SE LE NOTIFIQUE A **SESVER**, DEBERÁ SER ANTE LA **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SESVER**.

EL **PROVEEDOR** PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA O HASTA LA FECHA PACTADA.

PARA ESTOS EFECTOS CUANDO EL **PROVEEDOR** POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA CONVENIDA, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SESVER**, UNA PRÓRROGA AL PLAZO PACTADO, SIN QUE DICHA PRÓRROGA IMPLIQUE UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO ORIGINAL, ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI LA PRÓRROGA SOLICITADA SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APlicará LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DENOMINADA PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPta QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO SE DETERMINE JUSTIFICADO EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE CELEBRARÁ ENTRE LAS PARTES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE REANUDEN LOS SERVICIOS O SE ACTUALICE LA CONDICIÓN OPERATIVA A QUE HUBIERE QUEDADO SUJETA LA MISMA, UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA AL PLAZO RESPECTIVO SIN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBIENDO EL **PROVEEDOR** ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DEL **PROVEEDOR**, O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

AMBAS PARTES CONVIENEN Y EL **PROVEEDOR** ESTÁ DE ACUERDO EN QUE **SESVER** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL **PROVEEDOR**, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO ÉSTE INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO. Dicha rescisión

OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTENIDO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A QUE **SESVER** INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

1. SI EL **PROVEEDOR** NO ENTREGA LA GARANTÍA, Y/O SUS RESPECTIVOS ENDOSOS, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.-----  
-----
2. CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.-----  
-----

3. SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.-----
4. SI EL **PROVEEDOR** ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, MANIFIESTE POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD DE ENTREGAR LOS MISMOS.-----
5. SI EL **PROVEEDOR** NO ENTREGA LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.-----
6. SI EL **PROVEEDOR** SE NIEGA A REPONER LOS BIENES QUE **SESVÉR** HUBIERE RECIBIDO COMO INCOMPLETOS, AVERIADOS O DISCREPANTES.-----
7. SI EL **PROVEEDOR** SE NIEGA A REPONER LOS SERVICIOS QUE **SESVÉR** HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.-----
8. SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.-----
9. SI EL **PROVEEDOR** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREDITORES, O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.-----
10. SI EL **PROVEEDOR** CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN SUJETARSE A LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **SESVÉR**.-----
11. SI EL **PROVEEDOR** NO DA A **SESVÉR** O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES.-----
12. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **PROVEEDOR** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS O A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL **PROVEEDOR** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, **SESVÉR** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO, O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA EN FORMA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO, SIN MENOSCABO DE QUE **SESVÉR** PUEDA EJERCER LAS ACCIONES JUDICIALES QUE PROCEDAN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SI LA HUBIERE.

SI EL **PROVEEDOR** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

#### **DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**SESVÉR** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PROVEEDOR** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS

- ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III.** CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

#### **VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**SESVER** SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO Y PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL COMO PODRÍA SER EL QUE NO TUVIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FUERAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y PEDIDO, DURANTE SU VIGENCIA; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **SESVER** Y MEDIANTE DICTAMEN, ÉSTA SUSTENTARÁ TALES RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.**

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL LOS SIGUIENTES:

POR <b>SESVER</b>	POR EL <b>PROVEEDOR</b>
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN
TELÉFONO:	TELÉFONO:
ATENCIÓN:	ATENCIÓN:

EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN SU DOMICILIO Y ACEPTA QUE LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE REALICEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- a) POR ESCRITO ENTREGADO EN EL DOMICILIO CONVENCIONAL SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA.
- b) VÍA FAX CON CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN POR EL MISMO MEDIO.
- c) POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO.

LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN A **SESVER** EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO DE **SESVER** ENTREGADO EN EL DOMICILIO CONVENCIONAL SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA.
- B) VÍA FAX CON CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN POR EL MISMO MEDIO.
- C) POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA- OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

EL **PROVEEDOR** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO LOS BIENES Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS AMPARADOS EN ESTE CONTRATO, NO SE HAYAN ENTREGADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO, O BIEN, CONFORME A LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO POR PARTE DE **SESVER**; POR LO QUE EN ESTOS CASOS; **SESVER** PODRÁ ORDENAR, LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE AQUELLOS BIENES QUE SE HUBIEREN CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES SIN QUE EL **PROVEEDOR** TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO, YA QUE LOS MISMOS SE HARÁN POR CUENTA DEL **PROVEEDOR**; EN TAL SUPUESTO, EL **PROVEEDOR** PROCEDERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA ATENCIÓN DE LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES RECHAZADOS O DISCREPANTES, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU ENTREGA.

SI EL **PROVEEDOR** ENTREGA BIENES O EJECUTA SERVICIOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, SIN QUE PARA TALES EFECTOS SE HUBIERA CELEBRADO EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO,

INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA ENTREGA DE LOS BIENES EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

EL **PROVEEDOR** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON TODAS LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, TAMBIÉN SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS, Y NORMAS APLICABLES, SEAN ÉSTAS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, ASIMISMO, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DE **SESVER** PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL **PROVEEDOR** ACEPTE QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO, QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, DERIVADO DE AUDITORÍAS QUE SE PRACTIQUEN POR LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES CORRESPONDIENTES.

SE CONVIENE QUE LAS OBLIGACIONES DEL **PROVEEDOR** DE ACUERDO A ESTE CONTRATO, DEBERÁN INCLUIR TODAS LAS ACTIVIDADES, INSUMOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.**

EL **PROVEEDOR** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **SESVER**. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DEL **PROVEEDOR**.

LAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS POR ATRASO Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS AUTOR.**

EL **PROVEEDOR** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ USAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE DE **SESVER**, SUS LOGOTIPOS O CUALQUIER OTRO SIGNO O SÍMBOLO DISTINTIVO DE SU PROPIEDAD.

EN CASO DE QUE DERIVADO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL **PROVEEDOR** SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **SESVER** DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA; OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE **SESVER** EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

EN CASO DE QUE DERIVADO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LA TITULARIDAD SOBRE LOS MISMOS CORRESPONDERÁ EN TODO MOMENTO A **SESVER**.

BAJO EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A OBTENER POR PARTE DE QUIEN CORRESPONDA, LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS, CARTAS DE COLABORACIÓN REMUNERADA, O CUALESQUIERA INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA ACREDITACIÓN O CONSTITUCIÓN EN FAVOR DE **SESVER** DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL GENERADOS.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. -CONFIDENCIALIDAD. CUANDO APLIQUE.**

TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE RESULTE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LA QUE **SESVER**, LE PROPORCIONE AL **PROVEEDOR**, INCLUYENDO INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICA Y/O COMERCIAL, SERÁ CONSIDERADA POR EL MISMO COMO INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, Y POR LO TANTO, NO DEBERÁ USARSE DICHA INFORMACIÓN PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO DISTINTO QUE NO SEA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR EL **PROVEEDOR**, ABSTENIÉNDOSE DE DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN POR CUALQUIER MEDIO COMO LO SON,

EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, O BIEN PROPORCIONARSE A CUALQUIER TERCERO SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **SESV**.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ SEÑALAR LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGA A **SESV** QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, RESERVADA, Y/O COMERCIAL RESERVADA, SIEMPRE QUE TENGA EL DERECHO DE RESERVARSE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y SALVO AQUELLA INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, QUE SEA DIVULGADA POR CAUSAS AJENAS A **SESV**, POR DISPOSICIÓN LEGAL U ORDEN JUDICIAL, LA QUE ESTÉ EN POSESIÓN DE UNA DE LAS PARTES ANTES DE RECIBIRLA LA OTRA, SEA RECIBIDA LEGALMENTE POR UN TERCERO SIN LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, O BIEN, SEA DADA A CONOCER POR LA APLICACIÓN DE UNA LEY Y QUE POR TANTO ESTÉ OBLIGADA A REVELAR.

#### **VIGÉSIMA SEXTA.- ANEXOS.**

ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, FIRMADOS DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES.

ANEXO NO. ----- DENOMINADO CONSTANTE DE ---- FOJAS UTILIZADAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO

EN CASO DE CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE LO ESTIPULADO EN EL CLAUSULADO DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, PREVALECE LA PACTADA EN EL CLAUSULADO.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.**

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ÚNICO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO FUERE DECLARADA COMO NULA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE, LAS DEMÁS CLÁUSULAS SERÁN CONSIDERADAS COMO VÁLIDAS Y OPERANTES PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

EL **PROVEEDOR** RECONOCE QUE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O DE PRÓRROGA SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA ESTE CONTRATO, O QUIEN LO SUSTITUYA O QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

EL **PROVEEDOR** RECONOCE Y ACEPTA QUE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO PODRÁ LLEVARSE A CABO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO SUSCRIBE O QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.**

ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y SUPLETORIAMENTE POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y POR EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CASO DE CONTROVERSIAS SE SUJETARÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR LO TANTO, EL **PROVEEDOR** RENUNCIA A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR QUINTuplicado EN CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ A, EL DÍA ----- **DE -----**  
-----**DE 2022**

**LA FECHA DE FIRMA DEBERÁ CORRESPONDER A AQUELLA EN QUE EL PROVEEDOR SUSCRIBA EL CONTRATO.**

POR "SESVER"

---

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESVER

**FACUNDO VALDIVIA CADENA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
DE SESVER

POR EL "PROVEEDOR"

---

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL**

**Nº IA-930010996-E8-2022**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12  
(CONVENIO AFASPE 2022), RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL PRESENCIAL No. LA-930010996-E5-2022**

LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- PARA QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL SEA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEBERÁ CUMPLIR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

**I. PERSONAS FÍSICAS:**

COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE ACTA DE NACIMIENTO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O MUNICIPIO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

**II. PERSONAS MORAL:**

COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE, OTORGADO ANTE LA FE DE NOTARIO PÚBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, PARA INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS A QUE ESTA LEY SE REFIERE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

ORIGINAL FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

NOTA: EL ORIGINAL PARA EL COTEJO DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS PUEDEN SER COPIAS CERTIFICADAS POR FEDATARIO PÚBLICO CON SELLO ORIGINAL, AMBOS DOCUMENTOS SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN DEVUeltas AL PROVEEDOR.